



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 062/2021

La Paz, 07 de mayo de 2021

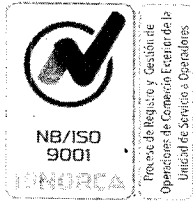
REF.: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° RA-PE 01-014-21 DE 07/05/2021, QUE APRUEBA LOS DÍAS SÁBADOS 08/05/2021, 15/05/2021, 22/05/2021 Y 29/05/2021, COMO DÍAS EXTRAORDINARIOS DE TRABAJO, EN LAS GERENCIAS REGIONALES DE LA PAZ, COCHABAMBA Y SANTA CRUZ CONFORME A LOS HORARIOS DE TRABAJO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO, DESCRITOS EN EL ANEXO ADJUNTO.

Para conocimiento y difusión se remite la Resolución Administrativa N° RA-PE 01-014-21 de 07/05/2021, que aprueba los días sábados 08/05/2021, 15/05/2021, 22/05/2021 y 29/05/2021, como días extraordinarios de trabajo, en las Gerencias Regionales de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz conforme a los horarios de trabajo y atención al público, descritos en el anexo adjunto.

Abigail Verónica Zegarra Fernández
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.i.
ADUANA NACIONAL



AVZF/AEBE/ARHM
CC. ARCHIVO



Aduana Nacional

RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-014-21

La Paz, 07 MAY. 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que los numerales 4 y 5 del párrafo I del artículo 298 de la Constitución Política del Estado, señalan que son competencias privativas del nivel central del Estado el Régimen Aduanero y el Comercio Exterior.

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales o jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y al control aduanero.

Que el artículo 30 de la Ley N° 1990, señala que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas y la citada Ley. Señalando además que para el ejercicio de sus funciones, se desconcentrará territorialmente en administraciones aduaneras de acuerdo a su reglamento.

Que el artículo 3 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, señala que la prestación de servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás unidades orgánicas.

Que el artículo 30 del citado Reglamento señala que la Aduana Nacional, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en administraciones aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.

Que el artículo 12 (Jornada de trabajo, horario y control de días laborables), del Reglamento Interno de Personal, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29/11/2013, señala que: "a) La Jornada de Trabajo, es el tiempo durante el cual el servidor público está obligado a cumplir las labores y responsabilidades asignadas al cargo que ocupa, encontrándose a entera disposición y a dedicación exclusiva de la Institución. La jornada de trabajo será de ocho (8) horas diarias, de lunes a viernes. b) El horario de trabajo en la AN se regulará de la siguiente manera: (...) II. Para el caso de Gerencias Regionales y Agencias de Aduana en el Exterior: En las Administraciones de Aduana Frontera y Agencias de Aduana en el Exterior el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado por el Directorio de la AN. En las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Zona Franca y Aeropuerto, el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado por el Presidente Ejecutivo de la AN. c) El control de la jornada de trabajo

G. G.
C. G. G.
C. G. G.
C. G. G.
A.N.

G.F.E.
Marco A.
Echeverría B.
A.N.

G.N.A.P.
Silvia P.
Renjel A.
A.N.

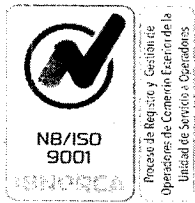
J.R.H.
J. R. H.
J. R. H.
A.N.

G.N.P.
Abigail V.
Zegarra F.
A.N.

D.A.A.
Rodrigo
Quintana A.
A.N.

D.A.
Zulma
Villalobos V.
A.N.

P.E.
S. K. M.
Serrano M.
A.N.



Aduana Nacional

responsabilidad del Jefe Inmediato Superior y el control del cumplimiento del horario de trabajo, es responsabilidad del Departamento de Recursos Humanos en Oficina Central y de las Unidades Administrativas en las Gerencias Regionales. d) Los días Laborables en la AN son de lunes a viernes, con excepción de feriados nacionales o departamentales reconocidos en disposiciones legales en vigencia. Conforme a la naturaleza del servicio que presta la AN, su Directorio (para el caso de Administraciones de Aduana Frontera y Agencias de Aduana en el Exterior) y Presidencia Ejecutiva (para el caso de Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Zona Franca y Aeropuerto), aprobarán los días extraordinarios de trabajo en las Administraciones de Aduana y Agencias de Aduana en el Exterior (...)

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe AN-GNAGC-DRHAC-I-355-2021 de 06/05/2021, el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, señala que la Gerencia Regional La Paz, a través del correo electrónico de 04/05/2021, remitió el Informe AN-GRLGR-UADLR-I-189-2021, solicitando la aprobación del horario extraordinario para los días sábados 8, 15, 22 y 29, para todas las dependencias de la referida Gerencia Regional, con el fin de mejorar la recaudación tributaria y agilizar los trámites de manera eficaz y eficiente; asimismo, la Gerencia Regional Cochabamba, mediante correo de 04/05/2021, envió el Informe AN-GRCGR-I-65-2021, por el cual solicita se autorice la jornada laboral para los días sábados 8, 15, 22 y 29 de mayo y la Gerencia Regional Santa Cruz, mediante correo electrónico de 04/05/2021, solicitó la programación de horarios de trabajo, para los días sábados del mes de mayo de 2021, que conforme al análisis efectuado el citado Departamento, concluye que es procedente y técnicamente viable la modificación del horario de trabajo con atención al público para las diferentes dependencias de las Gerencias Regionales La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, conforme lo detallado en el anexo adjunto al referido Informe, vigente para los días sábados 8, 15, 22 y 29 en las citadas Gerencias Regionales, recomendando la proyección de la Resolución respectiva.

Que mediante Informe Legal AN-GNJGC-DAJJC-I-432-2021 de 07/05/2021, la Gerencia Nacional Jurídica, concluye que con base en el Informe AN-GNAGC-DRHAC-I-355-2021 de 06/05/2021, emitido por el Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas y la naturaleza del servicio que presta la Aduana Nacional, es procedente la habilitación de días extraordinarios de trabajo y atención al público en las diferentes dependencias de las Gerencias Regionales La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, considerando que la misma se enmarca en la normativa legal vigente; razón por la cual, recomienda a Presidencia Ejecutiva aprobar los días sábados 08/05/2021, 15/05/2021, 22/05/2021 y 29/05/2021, como días extraordinarios de trabajo y atención al público, en el marco de lo establecido por el inciso h) del artículo 39 de la Ley General de Aduanas N° 1990 de 28/07/1999, así como lo determinado en el párrafo segundo, del párrafo II del inciso b) y párrafo segundo del inciso-d) del artículo 12, del Reglamento Interno de Personal, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29/11/2013.

G.N.A.F.
Silvia F. Renjel A.
A.N.

G.N.A.F.
Silvia F. Renjel A.
A.N.

G.N.A.F.
Silvia F. Renjel A.
A.N.

D.R.H.
Rómulo Quirós A.
A.N.

G.N.A.F.
Abigail V. Zegarra F.
A.N.

D.R.H.
Rómulo Quirós A.
A.N.

L. Vilalobos V.
A.N.

P.E.
Kleina L. Serudo M.
A.N.



Aduana Nacional

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas en su artículo 39, inciso h) determina que la Presidenta Ejecutiva de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

POR TANTO:

La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar los días sábados 08/05/2021, 15/05/2021, 22/05/2021 y 29/05/2021, como días extraordinarios de trabajo, en las Gerencias Regionales La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, conforme a los horarios de trabajo y atención al público, descritos en el Anexo adjunto que forman parte indivisible de la presente Resolución.

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas y las Gerencias Regionales La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Karina Liliana Serrudo Miranda
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.
ADUANA NACIONAL



-
-
-
-
-
-
-

PE: KLSM
GG: CCF
GNAF: SPRA/KRVW
GNJ: AVZF/ROA/zvv
HR: DRHAC2021-330
CATEGORIA 01

ADUANA NACIONAL

GERENCIA REGIONAL LA PAZ

Horario de trabajo y atención al público, vigente para los días sábado 8, 15, 22 y 29 de mayo de 2021.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Gerencia Regional La Paz											
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	Días Ordinarios				Días Extraordinarios					
		DIAS	HORARIO				DIAS	HORARIO			
			DE	A	DE	A		DE	A	DE	A
Gerencia Regional La Paz	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado de Mayo 2021	08:00	-	-	12:00
Administración Aduana Interior La Paz	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado de Mayo 2021	08:00	-	-	12:00
	Recinto Aduana Patacamaya	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
	Aduana Especializada (despachos aduaneros)	lunes - viernes	08:30	-	-	18:30	Sábado de Mayo 2021	08:00	-	-	12:00
	Aduana Especializada 24/7 "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
Administración Aduana Aeropuerto El Alto	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado de Mayo 2021	08:00	-	-	12:00
	Terminal de Vuelos	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
	"Seccion Carga"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados y Domingos	00:00	-	-	23:59
	Aduana Postal	lunes - viernes	09:00	-	-	17:00	Sábados	09:00	-	-	13:00
Administración Aduana Zona Franca Industrial El Alto	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado de Mayo 2021	08:00	-	-	12:00
Administración Aduana Zona Franca Industrial - Patacamaya	Oficina	lunes - viernes	09:00	-	-	17:00	Sábado de Mayo 2021	08:00	-	-	12:00

G.G. Carola Cazon F. A.N.

G.N.A.F. SIMAR. Renja A. A.N.

R.H. A.N.

A.N. Aduana

ADUANA NACIONAL

GERENCIA REGIONAL COCHABAMBA

Horario de trabajo y atención al público, vigente para los días sábado 8, 15, 22 y 29 de mayo de 2021.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Gerencia Regional Cochabamba											
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	Días Ordinarios				Días Extraordinarios					
		DÍAS	HORARIO				DÍAS	HORARIO			
			DE	A	DE	A		DE	A	DE	A
Gerencia Regional Cochabamba	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado de Mayo 2021	08:00	-	-	12:00
Administración Aduana Interior Cochabamba	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado de Mayo 2021	08:00	-	-	12:00
	Aduana Especializada (despachos aduaneros)	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado de Mayo 2021	08:00	-	-	12:00
	Aduana Especializada 24/7 "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
Administración Aduana Aeropuerto Cochabamba	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado de Mayo 2021	08:00	-	-	12:00
	Terminal de Vuelos	lunes - viernes	07:00	-	-	23:00	Sábados, Domingos y Feriados	07:00	-	-	19:00
	"Seccion Carga"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados y Domingos	00:00	-	-	23:59
	Aduana Postal	lunes - viernes	08:30	12:30	14:30	18:30	Sábado de Mayo 2021	08:00	-	-	12:00

G.G. Cazor F. A.N.
 G.N.A.F. SIM.P. R. A.N.
 D.F.H. A.N.

14

ADUANA NACIONAL

GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ

Horario de trabajo y atención al público, vigente para los días sábado 8, 15, 22 y 29 de mayo de 2021.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Gerencia Regional Santa Cruz											
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	Días Ordinarios					Días Extraordinarios				
		DÍAS	HORARIO				DÍAS	HORARIO			
			DE	A	DE	A		DE	A	DE	A
Gerencia Regional Santa Cruz	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado de Mayo 2021	08:00	-	-	12:00
Administración Aduana Interior Santa Cruz	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado de Mayo 2021	08:00	-	-	12:00
	Recinto de Aduana "Ex Zona Franca Warnes"	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado de Mayo 2021	08:00	-	-	12:00
	Recinto de Aduana "Ex Zona Franca Warnes" "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
	Recinto Pampa de la Isla "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábados, Domingos y Feriados	08:30	-	-	16:30
	Aduana Especializada 24/7	lunes - viernes	08:30	-	-	18:30	Sábado de Mayo 2021	08:00	-	-	12:00
	Aduana Especializada 24/7 "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
Administración Aduana Aeropuerto Viru Viru	Oficina	lunes - viernes	09:00	-	-	17:00	Sábado de Mayo 2021	08:00	-	-	12:00
	Terminal de Vuelos	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
	Sección carga	lunes - viernes	09:00	-	-	17:00	Sábado de Mayo 2021	08:00	-	-	12:00
	Aduana Postal	lunes - viernes	09:00	-	-	17:00	-	-	-	-	-
Administración Aduana Zona Franca - Industrial Winner	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado de Mayo 2021	08:00	-	-	16:00

G.G.
Carlos
C. S. S.
A.N.

G.N.A.F.
Silvia
R. A.
A.N.

D.R.H.
R. R.
A.N.

D.R.H.
Caro A.
A.N.